



GESTION CULTURAL
José Menéndez N° 741 – Fono 200351
Punta Arenas – Chile

PUNTA ARENAS, 16 de Junio de 2009

N° 1997 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 677 de 02 de marzo de 2009, que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondiente;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- ✓ De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios";
- ✓ El Reglamento de la ley N° 19886
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que, no hubo oferente en la adquisición 2346-101-L109 denominada "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE PASACALLES LITERARIOS".

DECRETO:

1. **DECLARESE DESIERTA**, la adquisición ID 2346-101-L109 de conformidad a lo dispuesto en el artículo 92° de la Ley N° 19.886.
2. **PUBLIQUESE** en www.chilecompra.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-

CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL

VICTORIA MOLKENBUHR S.
SUPERVISORA MERCADO PUBLICO

CCK/VMS/dpd

DISTRIBUCION:

- Adm. Municipal, Adm. Y Finanzas; Contabilidad; Gestión Cultural, control; Antecedentes; Archivo